



SINDICATURA

Asunción 23 de octubre de 2019

Nota SCIT 15/2019

Señor

**Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL**, Presidente  
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

Presente


Me dirijo a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a fin de expresar cuanto sigue: por Acta N° 758 de fecha 30 de setiembre de 2019 se resolvió tramitar cotizaciones de tres profesionales del derecho del fuero penal para emitir dictamen jurídico sobre el parecer del Comité de Reglamento y Disciplina, referente al Dictamen 10/2019 de dicho Comité.

Ante la consulta realizada a la Asesoría Jurídica componente del equipo de trabajo de la Sindicatura, se ha puesto de manifiesto que el pedido de cotización debe ir acompañado de la documentación pertinente para realizar, por parte de los profesionales a ser consultados, un análisis serio y preciso. Dicha documentación contienen datos y nombre de personas que pueden ser afectadas en su honorabilidad, por lo que deben ser manejados con mucha prudencia, luego, enviar datos y documentaciones a varios estudios jurídicos no es conveniente a los intereses del Club.

Es parecer de ésta Sindicatura que como es un dictamen, se debiera solicitar al estudio jurídico que ya tiene un caso con el Club y de ésta manera evitar entregar documentos confidenciales a varios estudios jurídicos, con el consiguiente riesgo de que la información sea filtrada.

Atentamente,

  
**Dr. JUAN JOSE GALBANO BRITZ**  
**SÍNDICO**

	Secretaría C.A. <b>MESA DE ENTRADA</b>
Fecha: 23/10/19	Nº. 030
Hora: 15:40	
Remitente: S. Andros	
Recibido por: Victor M. Torres	